



Abril 2022

REGLAMENTO FINANCIERO 2022

PRESENTACIÓN GENERAL

El Colegio Franco Argentino es un establecimiento sin fines de lucro perteneciente a la Asociación Civil Alianza Francesa de Martínez que no recibe subvenciones del gobierno argentino.
Sus ingresos provienen principalmente de:

El gobierno francés que tiene a su cargo:

- La totalidad de los sueldos del personal "expatriado" en misión especial en el Colegio Franco Argentino,
- 45% de los sueldos del personal con estatuto de "residente",
- Las becas otorgadas a los alumnos franceses,
- Ciertas subvenciones para proyectos pedagógicos y para trabajos edilicios puntuales y específicos.

Estos aportes representan aproximadamente el 20% de los recursos de la Institución.

Las familias que financian principalmente:

- Los sueldos del personal local,
- 55% de los sueldos del personal "residente",
- 100% del ISVL (indemnización especial de vida local) determinado por l'AEFE,
- Los gastos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones,
- Las compras del material pedagógico,
- Los gastos de funcionamiento.

El Colegio es auditado externamente por:

- Francia : pour L'Agence pour l'Enseignement Français à l'Etranger (A.E.F.E.)
- Argentina: por diversos organismos nacionales y municipales. Un estudio contable externo ejerce funciones de auditor.

COMUNICACIÓN

La comunicación del presente Reglamento financiero 2022 podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

CLÁUSULAS ESPECIALES CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Plan de Continuidad Pedagógica: El PCP es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos. El Plan de Continuidad Pedagógica - PCP- y su implementación, se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales."

Emergencia Sanitaria. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades. De existir una nueva situación de emergencia sanitaria o nuevas disposiciones debido al emergencia actual, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el PCP y en el Plan de Estudios / Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2022, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. La escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.



Obligaciones de los progenitores. Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el Colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse

Aranceles. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencia del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

1. ARANCELES

De acuerdo a las disposiciones oficiales, cumplimos en comunicarles las condiciones económico-financieras de prestación del servicio educativo, que se aplicarán a partir del mes de abril de 2022:

NIVEL	CUOTA (pesos argentinos)
Jardín 1 Turno (únicamente para salas de 2 a 3 años)	\$ 29.500
Jardín doble turno (salas de 2 a 5 años)	\$ 50.000
Primaria - Ciclo Elemental E1 a E5	\$ 65.800
Medio - M1 a M4	\$ 69.700*

EXÁMENES OBLIGATORIOS.

(*) BREVET: el costo del examen obligatorio que los alumnos rinden en M4 no está incluido en el arancel. Se factura en el mes de noviembre.

Examen \$ 5.000

1. Descuento por hermanos

DESCUENTO (%)

HERMANO

2do hermano	7,50%
3er hermano	30,00%
A partir del 4to hermano	40,00%

Descuento por hermano para familias con beneficios del CFA: Si el 1er hijo recibe un beneficio del 100% los descuentos serán los siguientes:

2do hermano	0,00%
3er hermano	7,50%
A partir del 4to hermano	30,00%

Los descuentos por hermano se aplican exclusivamente sobre los aranceles escolares, los importes de Re-Inscripción o Inscripción se abonan en su totalidad.



2. Modificación de Aranceles

Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal docente.

Los suscriptores del presente manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar que el alumno adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.

3. Mora en el pago de los aranceles

Las facturas vencen el día 10 de cada mes, si al día 20 del mismo mes se encontrara impaga, facultará al Colegio a dar de baja:

- Los descuentos por hermano hasta la cancelación de la deuda que: dará derecho a su recuperación en las próximas facturas y no será retroactivo,
- Todos los servicios opcionales (comedor, talleres, seguros, etc.)
- Viajes de estudios / recreativos.
- Condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.

4. Cantidad de cuotas

El servicio educativo es anual y se abonará en 10 (diez) cuotas mensuales de marzo a diciembre inclusive las cuales vencerán el día 10 (diez) del mes correspondiente, según calendario en **7.**

5. Ausencias temporarias

En ningún caso se otorgarán reducciones de cuotas total o parcial a las familias cuyos hijos se ausenten durante el transcurso del ciclo lectivo, cualesquiera sean los motivos y la duración de la ausencia.

6. Cancelación de la escolaridad

En caso que el alumno dejara de concurrir en el transcurso del ciclo lectivo, la familia deberá comunicarlo a la Dirección General por nota, a los efectos de preparar la documentación pertinente, debiéndose abonar la cuota correspondiente al último mes cursado según detalle:

- a) 50 % si la baja se produjera en el curso de la primera quincena.
- b) 100 % si la baja se produjera en el curso de la segunda quincena.

7. Calendario de vencimientos para el 2021

Cuota Nº	Vencimiento	Cuota Nº	Vencimiento
1 de 10	10-03-22	6 de 10	10-08-22
2 de 10	11-04-22	7 de 10	12-09-22
3 de 10	10-05-22	8 de 10	10-10-22
4 de 10	10-06-22	9 de 10	10-11-22
5 de 10	11-07-22	10 de 10	12-12-22

8. Servicios opcionales:

Corresponde a los servicios de comedor, vianda, salidas pedagógicas, viajes, talleres organizados exclusivamente por el Colegio, y otras actividades pedagógicas.



Los valores serán informados por circulares aparte, en oportunidad de la realización de la actividad y/o contratación del servicio a fin que los progenitores decidan acerca de la participación o no de sus hijos en la misma y lo informen por mail a facturacion@cfam.edu.ar con 15 días de anticipación a efectos de su facturación.

Los pagos de las mensualidades que contengan cuotas de viajes escolares deberán realizarse antes del comienzo del viaje.

2. INSCRIPCIÓN / REINSCRIPCIÓN

1. Importes del derecho de inscripción/reinscripción

NIVEL	CUOTA (pesos argentinos)
Jardín 1 Turno – salas 2 y 3 años	\$ 29.500
Jardín 2 Turnos salas de 2 a 5 años	\$ 50.000
Primaria - Ciclo Elemental E1 a E5	\$ 65.800
Medio - M1 a M4	\$ 69.700

El derecho de inscripción/reinscripción de nuestros alumnos equivale al monto de una mensualidad, valor ciclo lectivo a cursar.

El valor del derecho de reinscripción se divide en tres cuotas que se facturan en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021 con vencimiento de acuerdo al cuadro expuesto en el punto 7. **Solo podrán reinscribirse aquellos alumnos cuya familia esté al día con el pago de las cuotas del ciclo lectivo en curso.**

2. La inscripción/reinscripción de alumnos es de carácter condicional y estará supeditada al cumplimiento de los siguientes supuestos:

2.2.1 La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación.

2.2.2 Haber efectuado la Reserva de Vacante correspondiente.

2.2.3 La cancelación de todas las cuotas pendientes.

2.2.4 Que el alumno se encuentre en condiciones reglamentarias para acceder al curso en el que solicita la inscripción y a la opinión favorable del Gabinete Psicopedagógico de la Institución y/o Dirección del Establecimiento.

Una vez recibidos los formularios de Reinscripción, se deberá respetar el calendario fijado de entrega, evitando el riesgo de no poder inscribir a su hijo por falta de vacantes disponibles.

2.3 En caso de arrepentimiento

El monto del derecho de inscripción/reinscripción será devuelto en su totalidad si el arrepentimiento se manifiesta fehacientemente antes del 15 de octubre de 2021. Cuando el desistimiento opere por decisión del establecimiento, la suma abonada será reintegrada en su totalidad.

2.4. Del derecho de admisión

2.4.1 El Establecimiento se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Institución con posterioridad a dicha solicitud.

2.4.2 El Establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.



3. FORMAS DE PAGO

Las facturas serán enviadas a las familias por correo electrónico la última semana del mes anterior al que correspondan y deberán ser efectivizadas en:

1. Débito automático: de optarse por esta modalidad, favor contactar con facturacion@cfam.edu.ar. Se recomienda esta opción.
2. Transferencia Bancaria
3. Cualquier sucursal del **BANCO GALICIA**.

El pago se considerará efectivo una vez que los importes hayan sido acreditados en forma definitiva y con la fecha que informa el Banco.

En caso de no recibir las facturas en el plazo indicado, la familia deberá reclamar un duplicado personalmente, por teléfono o por e-mail. Una vez abonadas las facturas deberán informar por e-mail a facturacion@cfam.edu.ar, fecha, sucursal bancaria e importe abonado.

En caso de mora se cobrarán: intereses resarcitorios del **3.50% mensual** acumulado sobre cada factura a partir de su vencimiento. Asimismo, los costos originados por envío de cartas documento y todo gasto de gestión correspondiente por falta de pago, serán abonados por las familias responsables de los mismos.

Para las Instituciones Educativas ambos progenitores son responsables del pago de los aranceles escolares de sus hijos.

El presente "Reglamento Financiero 2022" deberá ser firmado en cada una de sus hojas y enviado por mail a facturacion@cfam.edu.ar antes del 15 de octubre de 2021 y antes del inicio del ciclo lectivo 2022 deberá presentar el original en la Administración del Colegio, oportunamente se informarán las fechas y horarios de atención.

Es importante aclarar que el envío de información a través de correos electrónicos conlleva el riesgo de que la información pueda ser captada por un tercero. El Colegio no se hace responsable de las consecuencias que pudiera acarrear al progenitor/responsable la asunción de ese riesgo.

La firma del presente formulario implica la aceptación y conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detallados en este documento, como así también las pautas arancelarias.

Fecha: _____

He leído en un todo de acuerdo el Reglamento financiero para el ciclo lectivo 2022.

Firma del Padre/Madre/Representante Legal*

Aclaración y Nº Documento

Firma del Padre/Madre/Representante Legal*

Aclaración y Nº Documento

Apellido y Nombre del alumno:

Curso:

Apellido y Nombre del alumno:

Curso:

Apellido y Nombre del alumno:

Curso:

*Tachar la opción que no corresponda